



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos; 24 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05466-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el pago de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$397,80), a la firma "LJK", en concepto de publicación de un aviso para cubrir un cargo en el Área de Sistemas (PAS) desde el 14/09/06 al 18/09/06;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector esta facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el pago de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$397,80) a la firma "LJK", en concepto de publicación de un aviso para cubrir un cargo en el Área de Sistemas (PAS) desde el 14/09/06 al 18/09/06, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la firma de referencia y AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. –Remanentes de Ejercicios Anteriores - Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 27- Gestión de la Información - Actividad: 01 –Programas de Sistemas de Información– Inciso:

3.6.1. Publicidad y propaganda..... \$ 397,80

Presupuesto 2006.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

RESOLUCION

N° 1060

Ing. Hector Anibal BILLONI
RECTOR

-2006.-